



**JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

ADENDA N° 1

4. CAPITULO IV – CRITERIOS DE EVALUACION DE PROPUESTAS

FACTORES DE EVALUACION Y CALIFICACION

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJES PARCIALES
ESPECIFICACIONES TECNICAS OBLIGATORIAS	CUMPLE/NO CUMPLE
ECONÓMICO (PRIMAS)	600
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. • PROGRAMA DE PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES DE ALTO COSTO. OFRECIMIENTO DE COFINANCIACIÓN POR PARTE DE LA ASEGURADORA (250 PUNTOS)	400
PUNTAJE TOTAL MÀXIMO	1000

4.6 Factor de servicios complementarios.

4.6.1 Programa de promoción de la salud y prevención de las enfermedades de alto costo.

El Proponente deberá ofrecer su participación en la cofinanciación de los programas Fomento y Prevención en la UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, que participan en la actual convocatoria, para el año 2012.


Se calificará el ofrecimiento de cofinanciación por parte de la aseguradora de acuerdo con el siguiente cuadro:

PORCENTAJE OFRECIDO DE COFINANCIACION SOBRE LAS PRIMAS	PUNTAJE
5%	400 puntos
4%	320 puntos
3%	240 puntos


Para la presentación de la oferta de cofinanciación de los programas de P & P, los proponentes deberán diligenciar el FORMATO No. 11

El proponente que ofrezca el mayor porcentaje de cofinanciación obtendrá el mayor puntaje, las demás propuestas serán calificadas proporcionalmente.

Popayán, 28 de Noviembre de 2012



LUIS CARLOS AYALA CALDAS
Presidente
Vicerrector Administrativo





**JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

**RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS PARA LA
CONVOCATORIA 025 DE 2012**

INQUIETUDES PRESENTADAS POR QBE SEGUROS SA

De acuerdo a las observaciones realizadas por la compañía QBE Seguros SA Mediante oficio GLI-1327-2012 a la convocatoria No 25 de 2012 se determina lo siguiente:

Observación 1

“para tal efecto, nos permitimos solicitar se modifique numeral 3.4.7. Reaseguro mediante el cual, se le otorga calificación a dicha condición solicitamos que en dicho numeral se mencione que “EL PROPONENTE” deberá informar claramente en su oferta si cuenta con un REASEGURO para este ofrecimiento.”

RESPUESTA No 01. No se acepta la solicitud ya que el reaseguro constituye una garantía de alto nivel con su respectiva certificación.

Observación 2

“Numeral 5.2. Especificaciones Tecnicas minimas obligatorias del seguro a contratar – póliza de seguro de enfermedades de alto costo- para la opción patologías nombradas; solicitamos se elimine el amparo adicional ENFERMEDADES HUERFANAS: toda vez que dicha cobertura esta fuera del plan Obligatorio de salud (POS) de las pólizas de enfermedades de alto costo que cubre los eventos POS,
Para la cobertura adicional (NO POS) se solicita la cifras de siniestralidad de los últimos 3 años del numero de eventos y costos que han afectado a la universidad con el fin de establecer una prima adicional para el cubrimiento de dicha cobertura, toda vez que el presupuesto asignado en la convocatoria estaría ajustado a la cobertura de patologías Nombradas del (POS).

De mantenerse dicha condición no seria viable que QBE SEGUROS SA se presente en dicha convocatoria.

RESPUESTA No. 2

Con relación al numeral 5.2 reiteramos la necesidad de incluir dentro de los amparos de las pólizas las enfermedades huérfanas, teniendo en cuenta que en el objeto de la presente invitación se hace referencia a las enfermedades de alto costo y catastróficas, que para el caso son homologables a estos diagnósticos según el artículo 5 de la ley 1392 de 2010; además estas enfermedades son reconocidas en el artículo 140 de la ley 1438 de 2011, norma que reglamenta el sistema de seguridad social en Colombia.

Por este motivo se enviara a ustedes la información de costos de los últimos tres años para su análisis y de esta forma darle continuidad al proceso de invitación.

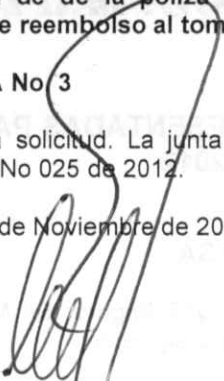
Observación 3

"Dando alcance a las observaciones mencionadas en nuestra comunicación No. GLI-1327-2012 solicitamos que se modifique el Capítulo IV Criterios de Evaluación de Propuestas-Factor de evaluación y Calificación Servicios Complementarios -Entrega de Medicamentos que no se le otorgue puntaje toda vez que esto desvirtúa la naturaleza de la cobertura de de la póliza de alto costo, toda vez que las póliza operan bajo la modalidad de reembolso al tomador."

RESPUESTA No 3

Se acepta la solicitud. La junta de licitaciones lo invita a revisar la adenda No 1 para la convocatoria No 025 de 2012.

Popayán, 28 de Noviembre de 2012



LUIS CARLOS AYALA CALDAS
Presidente
Vicerrector Administrativo

